

COMITÉ MIXTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS
- EMPRESAS DE SERVICIOS PORTUARIOS EN GENERAL
- SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS DEL ATLANTICO SUR

ACTA N° 24

En la ciudad de Ushuaia a los 03 días del mes de Agosto del año 2011, siendo las 14.00 horas se reúnen los señores: Sr. Seberiano Valderrama, Sr. Orlando Díaz, Sr. Mariano Barrientos, Sra. Noelia Argote, Sr. Luis García, Sr. Marcelo Lechman, Sr. Ruben Babi, Sr. Fabián Ceballos, Sr. Roberto W. Maslup, Sr. Jorge Rodriguez y el Ing° J. Ricardo Águila Wilder.

El motivo de la presente reunión ordinaria, que fuera convocada por cedula de notificación a fin de tratar los siguientes temas:

1. Comunicar la baja de Empresa de Servicios Portuarios TAMIC SA en el rubro estiba.
2. Solicitud de incorporación al Comité Mixto de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa de servicios portuarios ARBUE SA.
3. Puesta en conocimiento y tratamiento del dictamen legal de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo relativo al trabajo femenino en el puerto local.
4. Puesta en conocimiento del estado y funcionamiento de la estacion metereologica instalada en el puerto local.

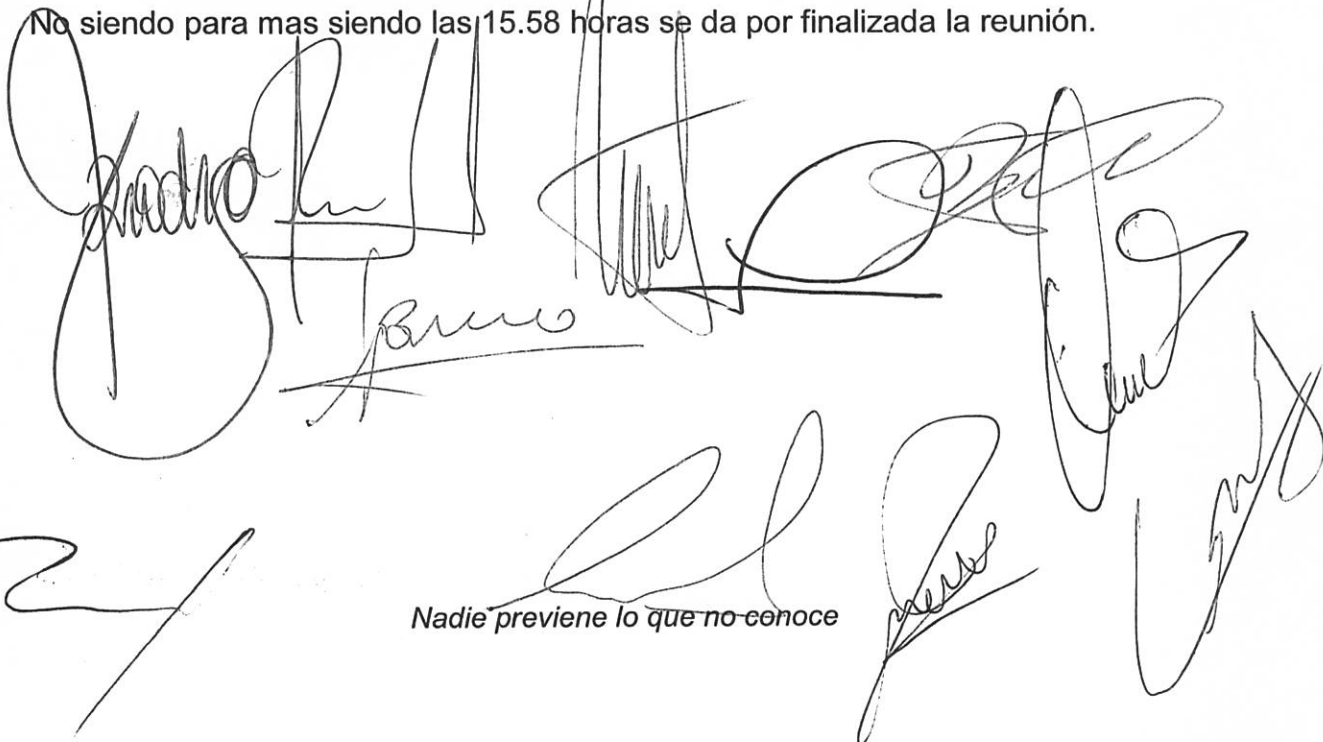
Con respecto al punto 1) se resuelve contactarse con el Sr. Renato Casanueva a efectos de que comunique si seguirá siendo miembro del comité en representación de la empresa Muelles y Depósitos SA, como así también se resuelve comunicar a la Empresa Patagonia Logistic Solutions SA si continuara participando de las reuniones de comité mixto, caso contrario será dado de baja.

Con respecto al punto 2) del Orden del Día: se acuerda por unanimidad que hasta tanto se resuelva el punto numero uno del orden día, que el mismo sera tratado en la próxima reunión.

Con respecto al punto 3) del Orden del Día: se da lectura íntegramente del MEMORANDO DE LA GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES N° 91/2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO referido al trabajo femenino de estiba en la zona portuaria, finalizada la lectura y debatido el mismo se acuerda por unanimidad canalizar la problemática a través de la autoridad política de la DPP, el Sindicato de Estibadores y la Cámara que nuclea a las empresas de servicios portuarios, para que así en un plazo aproximado de treinta días se resuelva la problemática laboral del personal femenino de la estiba.

Con respecto al punto 4) del Orden del Día: se acuerda por unanimidad modificar los parámetros del sistema informatico de la estación metereologica para que se corte la maniobara a los veinte nudos en la modalidad de tiempo real.

No siendo para mas siendo las 15.58 horas se da por finalizada la reunión.



Nadie previene lo que no conoce